

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

INFORME DEL COMISARIO.

1-He realizado la Auditoria de los Estados Financieros de la Cia. De Taxi Enrique barriga Lavayen C.A. del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, debo indicarle que los estados Financieros son exclusivamente responsabilidad de la Compañia. Mi responsabilidad se limita a expresar mi opinión sobre estos estados Financieros.

2-La Auditoria la he realizado en base de las normas de Auditoria generalmente aceptadas de tal manera que mi pronunciamiento sobre los Estados Financieros se rigen exclusivamente como fueron elaborados de acuerdo a la documentación que han sido registrado en el momento oportuno, y que relaciona a los Ingresos y los Egresos que la Compañia necesita para el funcionamiento.

3- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos, tanto como en el estado de Situación Financiera, Estado de resultado, Flujo del Efectivo y Estado en el cambio Patrimonial. Con respecto al Estado de Situación financiera con relación al año 2012, en este año se has registrado compra de activos Fijos como es terrenos, Construcciones en curso e Instalaciones, pero de la misma manera se han registrado deuda por préstamos Bancarios y una disminución del disponible.

4-He dado cumplimiento como parte integrante de mi examen de los referidos Estados Financieros a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañias, y haciendo referencia de la Normas legales Vigentes les informe lo siguiente:

a-Las cifras presentadas en los estados Financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañia.

b- Que el examen de Auditoria concluyo con resultados positivos para la Cia, además con relación al control interno tanto Administrativa como financiera están encuadradas en las normas legales.

c-Que los resultados de la Auditoria no revelaron situaciones que se consideren incumplidas significativamente, que estarían violándose las normas legales reglamentarias, Estatutarias o de la resoluciones de la Junta General de Accionista por parte de los Administradores de la Compañia.

Cabe indicar que el cumplimiento de las Normas legales, reglamentarias y Estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son exclusivamente de responsabilidad de los Administradores de la Compañia.

5-este informe elaborado es de uso exclusivo de la Administración de la Compañia y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes .

Atentamente,

Sr. Ricard Cordero Espinoza
COMISARIO